



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

PP.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574-2016-MPLC/A

Quillabamba, 25 de octubre del 2016.

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°561-2016-MPLC/A de fecha 17 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad al artículo II y III del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada presentación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, concordante con los artículos 38° y 43° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración bajo los principios de exclusividad, territorial, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de Gobierno a través de Decretos de Alcaldía, y vía estas Resoluciones de Alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, los mismos precisan que: **"la información debe ser publicada a través del Portal de Transparencia, teniendo por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5° de la Constitución Política del Perú"**;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención a la fecha, ha venido implementando un Portal en Internet, en los que se está publicando las disposiciones e información que son de interés público, sin embargo en cumplimiento de lo establecido en la normatividad precitada debe identificarse al funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del portal de transparencia, teniendo como finalidad promover la transparencia de los actos que realiza la entidad de manera organizada, sistematizada y la publicación de la información, en el Portal de la Entidad vía Internet, tal como lo exige la Ley acotada;

Que, en este orden de ideas y en cumplimiento de las normas legales señaladas, resulta necesario emitir la resolución designando al responsable de entregar la información Pública a la que alude la normativa mencionada, la Publicación y Actualización del Portal Web, recayendo dada la naturaleza de sus funciones en el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de La Convención, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el cumplimiento cabal de sus funciones;

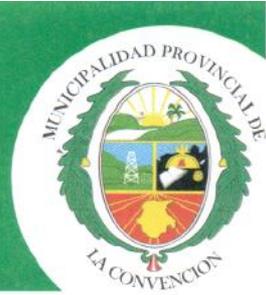
Que, estando a los documentos del visto y actuando dentro de los causes del Estado Constitucional de derecho, con suficiente imparcialidad, cumpliendo con las formalidades de Ley;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, contando con el visto bueno de Asesoría Jurídica, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6), Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y de conformidad con el Artículo 186° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°428-2016-MPLC/A de fecha 10 de agosto del 2016.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. **ROLANDO CORAHUA TICA** identificado con DNI N°43299547, en su condición de Director de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, como responsable de **Elaborar, Ingresar, Registrar, Publicar y Actualizar el Portal de Transparencia** de la Municipalidad Provincial de La Convención, así como brindar mantenimiento de la información de la Institución en las paginas del Portal del Estado Peruano, cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley N° 27806 "Ley de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574-2016-MPLC/A

Transparencia y Acceso a la Información Pública” aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Presente.

Artículo Tercero.- DISPONER, que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de esta Institución Edil, cualquiera que sea el régimen laboral o vínculo contractual están en la obligación de proveer, proporcionar y facilitar en el plazo de tres (03) días de información requerida por el Funcionario designado, dentro del mismo término comunicaran si poseen la información, si requieren procesarla o requieren prórroga para entregar la información, explicando sucintamente las causas, siendo que las responsabilidades por el incumplimiento de los funcionarios o servidores serán sancionados administrativamente, conforme lo dispone el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo a su vez, la Oficina de Secretaría General notificar el contenido de la misma, a los órganos internos competentes de la Entidad Municipal que tengan injerencia en el tema, para su conocimiento y fines.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Secretaría General y la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munidelaconvencion.gob.pe. Así como en los paneles y vitrinas de nuestra Institución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon Mora
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

WAM/smrt.
C.C. Alcaldía.
C.C. SG.
c.c. G.M.
c.c. Gerencias.
CC. OCI.
c.c. Ing. Corahua.
c.c. pag. Web.

